



ESC. SHIRLEY SERRANA OLANO RODRIGUEZ - 08967/1

**RUNTUNA S.A.**  
**INFORME DEL COMITÉ DE AUDITORÍA Y VIGILANCIA**

**INFORME ANUAL EJERCICIO CERRADO EL 31/12/2022**

Señores Accionistas:

En cumplimiento de lo establecido en el reglamento del Comité de Auditoría y Vigilancia y de las disposiciones legales vigentes, tenemos el agrado de elevar a Uds. nuestro informe anual respecto a Runtuna S.A. correspondiente al ejercicio fiscal cerrado el 31 de Diciembre de 2022.

El Comité de Auditoría y Vigilancia fue creado con fecha 29 de agosto de 2013 y ratificado por Acta de Directorio de Runtuna S.A. en cumplimiento de la normativa vigente, Ley N° 18.627 (Ley de Mercado de Valores), su decreto reglamentario N°322/011 y la Circular del Banco Central del Uruguay N°2139.

El comité se ha reunido en el correr del año 2022, con la asistencia de todos sus miembros en seis oportunidades, informando inmediatamente a los accionistas sobre el resultado de sus reuniones.

De acuerdo con las competencias que nos fueron otorgadas, el Comité de auditoría ha tratado durante el ejercicio 2022 las siguientes materias relacionadas con la información económico-financiera de la Sociedad y su Grupo, llevando a cabo en particular los siguientes procedimientos:

- **Revisión de procedimientos de funcionamiento aplicados por la gestión de la Sociedad, así como la forma en que son monitoreados por sus gerencias, para reportar al Directorio las situaciones que así puedan merecerlo.**

En nuestra opinión las prácticas adoptadas por las empresas son acordes a los criterios y a las normas sobre el tema. Durante el año 2022 hemos constatado la adopción de dichas prácticas.

- **Evaluación designación Auditores externos.**

A nuestro entender los Auditores Externos de los Estados Contables han sido designados conforme a condiciones que consideramos acordes a los usos y costumbres de plaza y poseen el nivel técnico y la experiencia adecuadas a un buen desempeño de su gestión

- **Análisis y evaluación de los Estados Financieros,**

Se deja constancia que se nos han proporcionado informes preliminares de los Estados Financieros en dólares americanos (Moneda Funcional adoptada) y en pesos uruguayos, siguiendo los requisitos planteados por la Auditoría Interna de la Nación. Dicho informe preliminar es claro y concreto en sus conclusiones y no presenta observaciones a los Estados Financieros auditados.

- **Evaluación del cumplimiento normativo en función de los pronunciamientos de los Asesores Jurídicos de la empresa, de los Asesores Tributarios, de los Auditores externos y del propio Directorio, en su Carta de Representaciones para la auditoría.**

Se deja constancia que se nos han proporcionado copias de los informes referidos que fueran proporcionados a los Auditores Externos y no tenemos observaciones a los mismos.

- **Análisis del cumplimiento del desarrollo del plan de inversiones.**

Se deja constancia que se nos ha proporcionado una copia del plan de inversiones proyectado al inicio del ejercicio, y que no hemos detectado en su ejecución variaciones significativas del mismo.

- **Seguimiento del plan de auditoría interna.**

Hemos realizado el seguimiento de la implementación del plan de auditoría propuesto por el Cr. Daniel Sylburski a comienzos del año 2020 para el ejercicio 2020-2022, contemplando que el país está saliendo de una difícil situación derivada de la infección originada por el Coronavirus (COVID19). Con fecha 11 de marzo de 2020, la Organización Mundial de la Salud calificó a dicha enfermedad como pandemia, debido a su expansión a diferentes países de todo el mundo, incluido Uruguay. No hemos detectado desviaciones en los procedimientos los controles internos llevados a cabo por la empresa, seguiremos evaluando la implementación de dicha propuesta.

- **Análisis de las operaciones con partes vinculadas.**

Hemos analizado las operaciones con partes vinculadas comprobando que las mismas se han realizado en condiciones de mercado.

- **Revisión, seguimiento y análisis de la información relativa a la fusión por absorción de la Sociedad (como sociedad absorbente) de las sus subsidiarias Olbinco S.A., Elysen S.A., Moraine S.A., Fitrey S.A. y Dos Horneros S.A. (como absorbidas), sujeta a la obtención de las exoneraciones fiscales previstas en el art.26 de la Ley N° 16.906.**

Hemos participado de este proceso, solicitando y analizando la información pertinente para evaluar la evolución de la fusión, no teniendo hasta el momento observaciones a realizar respecto a la misma. Los certificados especiales de todas las sociedades ya fueron emitidos por DGI. AIN ya emitió resolución por lo cual la fusión fue inscrita en el registro de Comercio dando por culminado el proceso de fusión por absorción.

En los informes presentados en el 2022 se establecen distintos niveles de importancia y prioridad a las sugerencias realizadas, que han sido evaluadas por este Comité a los efectos de trasladarlo al Directorio, con nuestra opinión fundada. La búsqueda de la eficiencia y el mejoramiento de los procesos de control interno deben ser políticas permanentes de la empresa, por lo que la revisión sistematizada de los mismos es función primordial del Comité.

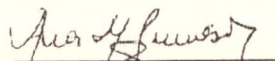
En el curso del año 2023 verificaremos el cumplimiento de las políticas determinadas por el Directorio en función de su propia visión de las acciones que deben llevarse a cabo como consecuencia de las recomendaciones de la Auditoría Interna

Por otra parte, el Comité informa a los accionistas que ha desarrollado sus tareas en un todo de acuerdo con las disposiciones legales vigentes verificando la observancia por la empresa de las prácticas de gobierno corporativo, no teniendo comentarios que formular al respecto.

Hemos analizado asimismo los informes semestrales y el informe preliminar anual del Auditor Externo y el Síndico, que juntamente con las tareas llevadas a cabo por nuestro Comité AAA permiten recomendar a los señores accionistas la aprobación de la Memoria, el Balance y su documentación anexa.

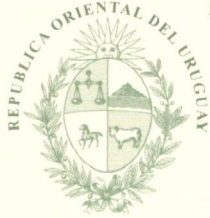
Sin otro particular saludamos a Uds. muy atte.

Canelones, 14 de abril de 2023

  
Cra Ana Pimavesti

  
Sra. Ligia Almitran

  
Sr. Julio Filippini



PAPEL NOTARIAL DE ACTUACIÓN

Hj N° 126363



ESC. SHIRLEY SERRANA OLANO RODRIGUEZ - 08867/1

**SERRANA OLANO RODRIGUEZ, ESCRIBANA PUBLICA, CERTIFICO**  
**QUE:** La fotocopia que antecede de Informe del Comité de Auditoria y  
Vigilancia de Runtuna S.A., **CONCUERDA** bien y fielmente con el original que  
tuve a la vista, el cual cotejé.- **EN FE DE ELLO**, a solicitud de parte  
interesada y para su presentación ante persona pública y/o privada expido el  
presente en una hoja de papel notarial de la serie Hj número 126.362, que  
sello, signo y firmo en Montevideo el veinticinco de abril de dos mil veintitrés.-

<b>ARANCEL OFICIAL</b>	
Artículo:	8
Honorario:	749
Mont. Not. \$:	139
Fdo. Gremial: \$:	—

  
**SERRANA OLANO**  
**ESCRIBANA PUBLICA**



